

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2018-00095-00.

A fin de programar nuevamente la práctica de la prueba de genética ordenada en el asunto, acorde con lo solicitado por el Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Nororienté, requiérase a la parte interesada para que informe sobre la viabilidad de recaudar las muestras de su progenitora, para lo cual deberá expresar el nombre, identificación y el lugar de notificaciones, a fin de que sea incluida en el grupo familiar objeto de las muestras.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1a4f02e04d7d9781db9436f7f3348127ad420f89aac2390b02a7f0
97e5cfe19d**

Documento generado en 29/03/2022 03:57:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>